



INFORME JUNIO 2018- PROGRAMA DE  
PROTECCION DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES  
CON DERECHOS VULNERADOS (PROGRAMA 12)



Abogada Nólvia Patricia Herrera



## INTRODUCCIÓN

La Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia **DINAF** por medio del Programa de Protección de Derechos de NNA, mensualmente entrega al público en general la información de la gestión realizadas por el recurso técnico asignado para la atención de la vulneración de derechos de NNA en cada una de las Sedes Regionales, convencidos del derecho que tiene todo ciudadano para acceder a la información que es generada administrada o en poder de las instituciones públicas por el objetivo que debe ser accesible para todos y todas.

En este sentido el Programa de Protección de Derechos de NNA en correspondencia de las obligaciones legales de rendir informe relativo a su gestión, entrega los datos del periodo comprendido de MAYO al 20 de JUNIO del 2018.

En este informe se consolida los datos generados en las seis (6) Regionales de DINAF, en lo relacionado a las atenciones, acciones y tareas que se realizan para la Protección y restitución de los derechos de niños, niñas adolescentes y sus familias, tanto en espacios institucionales como en aspectos comunitarios.

## OBJETIVO

### Objetivo General

Brindar información al público en general sobre los resultados de gestión del Programa de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes de DINAF, en el periodo comprendido del 20 de mayo al 20 de junio del 2018.

### Objetivos Específicos

1. Dar a conocer datos cuantitativos de la atención que el Programa de Protección de NNA ofrece para el abordaje de las diversas situaciones de vulneración.
2. Facilitar información que contribuya a una gestión técnica y administrativa transparente.

### Marco conceptual:

#### Tipos de vulneración de derechos

##### El estado de abandono.

Esta situación de vulneración se caracteriza por:

Una falta absoluta y permanente de padres, tutores o representantes legales de un niño o niña; El niño o niña ha sido dejada solo en determinadas circunstancias o lugares públicos se desconoce el paradero de sus padres o tutores, no sea reclamados padres o representantes legales al ser dado de alta, en establecimientos hospitalarios o de asistencia social.

##### Carecer de atención suficiente para la satisfacción de sus necesidades básicas.

Un niño o niña se encuentra en este tipo de situación cuando sus padres, tutores o cuidadores se niegan a suministrar su alimento, vivienda, vestido, atención médica u otras necesidades o lo hacen de manera insuficiente. También puede entenderse como insatisfacción de necesidades, así como cuando no se proporciona al niño o niña un ambiente seguro y de apoyo emocional por parte de los adultos o cuando se muestra un descuido imprudente por el bienestar del niño o de la niña

##### Carecer de representante legal

El niño (a) no tiene padre o madre, tutor, que realice legalmente su ejercicio efectivo de su cuidado; Cuando uno o ambos padres faltan de forma temporal o absoluta se puede decir que el niño no tiene representante legal. Corresponde a la DINAF, Ministerio Público ejercitar las acciones necesarias para que el juez competente lo someta a tutela. Mientras se resuelve, quien asumirá la tutoría será DINAF actuará como representante legal del niño.

##### Ser objeto de maltrato o de corrupción.

Toda acción u omisión de su padre, madre, representante legal, maestros (as) u otras personas con las que guarde relación que violente los derechos de los niños, niñas y adolescentes, afectando su salud física, mental, emocional o su bienestar personal se consideran víctimas de maltrato; Se clasifica en:

1. *Maltrato por Omisión:* es aquel que se da por el incumplimiento de los deberes de los padres, o representantes legales o cualquier otra persona que esté a cargo del niño o niña, éste puede ser físico, intelectual o emocional.
2. *Maltrato por Supresión:* implica todo aquel trato, disimulado o no, como medidas disciplinarias o correctivas, que tiendan a negar al niño o niña el goce de sus derechos.

3. *Maltrato por trasgresión:* Tiene lugar cada vez que se produzcan acciones o conductas hostiles, rechazantes o destructivas hacia el niño o niña, tales como hacerlo objeto de malos tratos físicos; proporcionarle drogas o medicamentos que no sean necesarios para su salud o que la perjudiquen; someterle a procedimientos médicos o quirúrgicos innecesarios que pongan en riesgo su salud física, mental o emocional; obligarle a alimentarse en exceso, hacerlo víctima de agresiones emocionales o de palabra, incluyendo la ofensa y la humillación; la incomunicación rechazante; y el castigo por medio de labores pesadas.

**Se encuentre en una situación especial que atente contra sus derechos o su Integridad.**

Situación que se produce cuando:

Se le obliga a cumplir actividades que impliquen riesgos para su salud física o mental o para su condición moral o que **impidan** su concurrencia a los establecimientos educativos y/o interfieran o amenacen su desarrollo físico, psíquico y social.

Las situaciones especiales a las que se alude son:

- ❖ NNA simpatizantes, pertenecientes o integrantes de pandillas o maras.
- ❖ víctima de abuso sexual, incesto o estupro, lujuria, explotación sexual en espectáculos pornográficos, turismo sexual o prostitución, trata de personas, u otras prácticas sexuales ilegales.
- ❖ víctimas de sustracción, rapto o retención mediante fuerza, intimidación o engaño.
- ❖ niñas, niños y adolescentes inducidos para que abandonen la casa de sus padres, guardadores o encargados de su cuidado.
- ❖ víctimas de migración ilegal en otros países y/o deportados de países no acompañados.
- ❖ Víctimas de discriminación por motivo de sexo, raza, clase y cualquier otra lesiva a la dignidad humana.
- ❖ adolescentes trabajadoras, con permiso de trabajo, que estén en situación de gravidez y/o lactancia materna.
- ❖ víctima de desplazamiento forzado.
- ❖ niñez en situación de calle.
- ❖ embarazo precoz o maternidad infantil.
- ❖ acoso escolar.

**Sea adicto (a) a sustancias que produzcan dependencia o se encuentre expuesto a caer en la adicción.**

Algunos supuestos para esta situación de vulneración de derechos pueden ser:

- ❖ Niños o niñas que sufran de alcoholismo o farmacodependencia,
- ❖ Niños y niñas utilizados para la producción o tráfico de sustancias estupefacientes o fármaco-dependientes.
- ❖ Niños y niñas que incurran en tenencia, tráfico, comercialización o consumo de drogas prohibidas.

## REGISTRO DE ATENCIONES DEL MES DE JUNIO

Registro de Atenciones Junio 2018-DINAF				
Casos Atendidos por tipos de Vulneración Abril 2018	Totales			
A.1 Monitoreo y supervisión del IRCA	No. IRCA	Niños	Niñas	Total
	16	287	339	626
A.2 Seguimiento al IRCA (plan de mejoras)	1			
B.1 No. de Informes de Centros de Cuidado diurno Municipales Monitoreados	0	0	0	0
B.2 Seguimientos a Centro de Cuidado Diurno	0			
C. No. de Certificaciones de IRCA	0			

Durante el mes de Junio la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia DINAF, por medio de sus seis (06) Oficinas Regionales, lograron realizar un total de diez y seis (16) monitoreo consiguiendo generar observaciones y recomendaciones de mejora que elevan la calidad de la atención para 626 niños y niñas residentes.

Registro de Atenciones de Junio 2018				
Tipo de atención	Expediente	Masculino	Femenino	Total
<b>Total de atenciones sin apertura de expediente</b>		<b>224</b>	<b>285</b>	<b>509</b>
<b>E. No. de Atenciones con expediente (sin partida de Nac)</b>	<b>87</b>	<b>107</b>	<b>123</b>	<b>230</b>
<b>E.1 Expedientes Aperturados con Acta de Nacimiento</b>				
No. de Acompañamiento/Traslado	158	328	486	814
No. Asesorías Familiar	110	51	72	123
No. Asesorías Individual	0	0	0	0
No. Atenciones Legales	0	0	0	0
No. Atenciones Legales (Acta Resolutivas por Audiencia)	272	186	253	439
No. Atenciones Legales (Acta Resolutivas por Audiencia-Abandono)	87	34	66	100
No. Atenciones Médicas	8	5	10	15
No. Atenciones Pedagógicas	25	11	18	29
No. Atenciones Psicológicas	0	0	0	0
No. Atenciones Trabajo Social	216	131	112	243
No. Denuncias ante el MP	80	46	74	120
No. Derivación a otras Instituciones	1	15	15	30
No. Recepción de denuncias	12	3	10	13
No. de Respuestas o Oficios solicitados	106	64	67	131
No. Solicitudes Inscripciones Registro Nacional de Personas	1	3	5	8
Otras atenciones que obran en el Expediente de cada NNA	6	5	5	10
Atenciones Registradas en Expediente	0	0	0	0
<b>Total de Atenciones con expediente</b>	<b>924</b>	<b>554</b>	<b>707</b>	<b>1261</b>
<b>Total de Atenciones sin expediente</b>	<b>245</b>	<b>778</b>	<b>992</b>	<b>1770</b>



Para el mes de junio las Oficinas Regionales de DINAF, lograron orientar a 509 familias que se presentaron a las sedes regionales en busca de respuesta pública, logrando brindar un total de 439 atenciones legales, 243 atenciones psicológicas; 120 investigaciones sociales entre otras, para un gran total de 1770 atenciones de calidad dirigidas a niños y niñas en situación de vulneración.

	Expedientes	Niño	Niña	Total
<b>F. Casos atendidos por tipos de Vulneración Febrero 2018</b>				
-Abandonado en lugar público	2	0	2	2
-Falta de personas al cuidado de NNA	6	6	3	9
-No ser reclamados por sus Padres	0	0	0	0
-Insatisfacción de Necesidades Básicas	25	17	15	32
-Patrimonio Amenazado	1	0	1	1
-Carecen representación Legal	29	19	17	36
-Maltrato Por Omisión	28	19	27	46
-Maltrato Por Supresión	1	0	1	1
-Maltrato Por transgresión	35	21	23	44
-Situaciones Especiales	82	26	68	94
-Adicción a sustancias o expuesto a riesgo de adicción	16	13	4	17
<b>Total de casos</b>	<b>225</b>	<b>121</b>	<b>161</b>	<b>282</b>

Para el mes de junio 2018 se atendieron un total de 282 casos de niños y niñas con registro de vulneración y maltrato, siendo las situaciones especiales las de mayor incidencia en el periodo; llegado a consignarse 94 casos de esta tipología, 46 casos de maltrato por omisión y 44 casos de maltrato por transgresión, situaciones que activan la respuesta institucional de DINAF y exige la aplicación de medidas de protección.

	Expedientes	Niño	Niña	Total
<b>G. Medidas de Protección otorgadas según expediente aperturado de cada NNA Febrero 2018</b>				
Reintegro Familiar (Nuclear)	62	30	39	69
Reintegro Familiar (Extendido)	23	6	21	27
Ingreso a Familia Protección Temporal	10	7	7	14
Ingreso a Institución a Centro de Protección Temporal	57	25	32	57
	94	46	62	108

Para este periodo se destaca el reintegro al núcleo familiar nuclear como la medida de protección comunitaria más aplicada en las oficinas regionales de DINAF con el objetivo de lograr la interrupción de la violencia hacia niños y niñas, seguida por el ingreso a centros de protección (IRCAS) que se aplicó un total de 165 veces para la protección inmediata de la infancia.

## REPORTE DE PROCESOS FORMATIVOS EN LAS SEDES ADMINISTRATIVAS Y COMUNIDAD.

I. Enumere los talleres del área de Protección: (Tema)	Cantidad	Masculino	Femenino	Beneficiarios
capacitacion manual sobre vulneracion de derechos impartida al personal del hospital regional santa teresa dela ciudad de comayagua	1	2	18	20
taller sobre el trabajo infantil y las peores formasde trabajo 09 y 16 de junio del 2018	2	100	150	250
Clausura del taller de Vulneración de Derecho para el fortalecimiento de los miembros de la MMPN	3	9	14	23
Reunión con autoridades locales para la prevención sobre el trabajo infantil en la terminal de buses, Santa Rosa de Copan	1	5	4	5
Reunión con autoridades locales del departamento de Ocotepeque para la prevención de migración en puntos fronterizos a Agua Caliente.	1	6	1	6
Capacitacion al centro de proteccion Beraca de Gracias Lempira, aobre la Guia de Vulneracion de derechos y Funciones de la DINAF	1	8	2	8
Capacitacion de Vulneracion de Derecho en Potrerillo, Cortes a miembros de las mesas y comites de prtencion	1	2	13	15
Capacitacion de Vulneracion de Derecho en Santa Barbara, a miembros de la mesa y comites de proteccion	1	12	7	19
Capacitacion en Yoro sobre la Ruta de Atencion en casos de Vulneracion ,a miembros de la mesa y comites de proteccion	1	2	13	15
Capacitacion en Yoro sobre el proceso de abandono, a miembros de la mesa y comites de proteccion	1	3	10	13
Capacitacion en Potrerillo sobre la Ruta de Atencion en casos de Vulneracion,a miembros de la mesa y comites de proteccion	1	6	12	18
Capacitacion sobre proceso de Elavoracion sobre Política de Niñez, a miembros de la mesa y comites de proteccion	1	15	13	28
Socializacion de Herramiento y Monitoreos de IRCAS	1	2	7	9
Ruta de atención a casos de vulneración de derechos a NNA CODEM (Comite de emergencias municipales)	1	40	40	2
Ruta de atención a casos de vulneración de derechos a NNA CODEM (Universidad Nacional de Policia Nacional de Honduras)	3	9	9	20
Derechos de los NNA (Danli, El Paraiso)	1	22	22	32
<b>Totales</b>	<b>21</b>	<b>243</b>	<b>335</b>	<b>483</b>

